34

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

REF: 2018-00292

Previamente a proseguir con el trámite pertinente, se requiere a la parte acumulante, para que dentro de los tres (3) días siguientes, allegue en forma física el pagaré base de la acción para su verificación.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(4)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 030

fijado hoy 06 JUN 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og